



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado: K 202109000052

Fecha: 16/02/2021

CIR  
Destino



UNIDOS

## CIRCULAR N°.

**De:** Secretaria de Educación de Antioquia

**Para:** Directores de Núcleo, Directivos Docentes y Docentes de los 117 Municipios no Certificados del Departamento de Antioquia.

**Asunto:** Apertura de convocatoria para el proyecto "Expedición Antioquia Territorios Educativos".

En el Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2020-2023, en la línea "Nuestra Gente", específicamente en el componente 1, denominado "Tránsitos Exitosos y Trayectorias completas", hace mención al programa 2 "Escuelas rutas de calidad", a través del cual se espera mejorar la gestión de los establecimientos educativos del Departamento, para que las acciones que se desarrollan al interior de éstos, sean cada vez más pertinentes para los y las estudiantes. En este sentido, brindar una educación con calidad es una oportunidad para ampliar el panorama de aprendizaje de la escuela, el cual, sumado a otros escenarios complementarios, permitirá que los procesos educativos se conecten con otras experiencias y ambientes.

Bajo esta línea, este programa trazará una ruta que garantizará el servicio educativo de calidad en todos los niveles de la educación formal, desde transición hasta educación media, y de manera especial en las zonas rurales más apartadas de los municipios del Departamento, haciendo especial énfasis, entre otras acciones, en la formación de docentes y la implantación de prácticas pedagógicas innovadoras, pertinentes e inclusivas.

Para el logro de estos propósitos, este programa tiene como una de sus metas la formulación de un "*Documento maestro del plan de estudios de la educación formal obligatoria*", guía que será construida de manera colaborativa entre maestros y maestras, y permitirá elaborar el plan de estudios de la educación formal, incluyendo cada una de las áreas obligatorias y fundamentales establecidas en la Ley 115 de 1994.

Como entidad certificada, el Departamento de Antioquia, a través de la Secretaría de Educación, tiene la potestad en virtud de la Ley 715 de 2001,<sup>1</sup> de "dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad (artículo 7°, numeral 7.1)" y "organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción (ibíd., numeral 7.12)". De esta manera, el diseño y construcción de las mallas curriculares se

<sup>1</sup> República de Colombia (2001). *Ley 715*. Bogotá: Congreso de la República. Sitio web: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2001/ley\\_0715\\_2001.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2001/ley_0715_2001.html)



UNIDOS

GM



convierten en el objetivo central del proyecto “Expedición Antioquia Territorios Educativos”, a través del cual se pretende potenciar las capacidades de las comunidades educativas, especialmente el consejo académico, al ofrecer elementos para la elaboración, recontextualización y/o transformación del plan de estudios de cada establecimiento educativo, mediante la puesta en marcha de directrices que sirvan de base para la asesoría y/o asistencia técnica de la gestión académica de forma autogestionada.

La Expedición Antioquia Territorios Educativos tiene una duración de cuatro años, organizados en las siguientes fases:

- Fase 1: 2020. Diagnóstico del plan de estudios en una muestra de establecimientos educativos oficiales del departamento de Antioquia.
- Fase 2: 2021. Construcción colaborativa del documento base del plan de estudios y las mallas curriculares de las áreas obligatorias.
- Fase 3: 2022. Validación, apropiación social del documento maestro y publicación de la colección del plan de estudios.
- Fase 4: 2023. Implementación y asesoría y/o asistencia técnica en sitio.

La fase correspondiente al año 2021, tendrá una duración aproximada de ocho meses y su desarrollo incluirá:

- Siete seminarios de formación/construcción del documento maestro con una duración cada uno de 16 horas, a realizarse en el área metropolitana de la ciudad de Medellín, los días viernes y sábado.
- Un campamento de redacción de los planes de estudio a llevarse a cabo durante la semana de desarrollo institucional de octubre.
- Formación y acompañamiento virtual.

Para participar, los maestros y maestras deben postularse, según el área de conocimiento en la que presentan idoneidad. Las áreas de postulación son: preescolar; ciencias naturales y educación ambiental; ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia; educación artística y cultural; educación ética y en valores humanos; educación física, recreación y deportes; educación religiosa escolar, humanidades y lengua castellana; humanidades e idiomas extranjeros; matemáticas; tecnología e informática; filosofía y, ciencias económicas y políticas.

Los docentes seleccionados contarán con una comisión para las actividades presenciales, y serán cubiertos los gastos de desplazamiento, hospedaje y alimentación a los que haya lugar. Los actores educativos no recibirán remuneración por su participación, a cambio se les reconocerá como autores intelectuales de la propuesta de plan de área.

Para participar del proceso de selección, los docentes interesados deben cumplir con los siguientes requisitos:

#### **Requisitos mínimos:**





- Título profesional o de Licenciado en Educación afín al área específica a la que postula.
- Estar activo y nombrado (en propiedad o provisionalidad) en la planta de cargos de la Secretaría de Educación de Antioquia.
- Título de postgrado en ciencias de la educación, en didáctica o cualquier campo del saber de la educación.
- Producción académica verificable en el campo de la didáctica, la pedagogía o la gestión escolar.
- No encontrarse en comisión de servicios o estudios<sup>2</sup>.

Estos requisitos mínimos tendrán la siguiente ponderación:

Requisito	Ítems	Puntaje
Título profesional (solo puntúa un título)	Profesional en cualquier disciplina afín al área de postulación	18
	Licenciado en áreas de la pedagogía <sup>3</sup>	22
	Licenciado en educación en un área específica o nivel <sup>4</sup>	25
Título de postgrado (el de mayor grado académico)	Especialización	10
	Maestría	25
	Doctorado	35
Producción académica en educación	1 o más libros publicados, que cuenten con ISBN	10
	1 o más artículos publicados en revistas, no derivados de congresos u otros eventos académicos	20
	1 o más ponencias presentadas en eventos académicos	10
Total ponderado		100

## Etapas de proceso de selección

### -Preselección

- Apertura de la convocatoria: 17 de febrero de 2021.

<sup>2</sup> Esta condición no excluye a los tutores del programa "Todos a Aprender"; estos pueden participar en calidad de docentes tutores, siempre y cuando puedan certificar permiso por parte de la autoridad del PTA para asistir a los seminarios presenciales y al campamento.

<sup>3</sup> Hace referencia a títulos de pregrado en educación que no especifican un área de énfasis, por ejemplo: Licenciatura en Básica Primaria, Pedagogía, Pedagogía Reeducativa, entre otros.

<sup>4</sup> Hacer referencia a los títulos con énfasis específico en una o más áreas del conocimiento que hacen parte de la presente convocatoria. Incluye Licenciados en Educación Preescolar y Pedagogía infantil.





Cierre de la convocatoria: 24 de febrero de 2021.

Para participar, el docente debe inscribirse a través del formulario dispuesto en el siguiente link: <https://arcg.is/1K5zni>

Para el diligenciamiento del formulario se debe adjuntar los soportes de los requisitos habilitantes descritos anteriormente, en formato PDF y nombrados según el archivo y el nombre completo del postulante.

**Nota:** Serán preseleccionados aquellos maestros que además de cumplir los requisitos mínimos, obtengan mínimo 70 puntos sobre los requisitos habilitantes.

### -Selección y Entrevista

- El docente preseleccionado será convocado a una entrevista, la cual se complementará con una prueba escrita. La entrevista tiene el carácter de eliminatoria.
- Por cada área se seleccionarán los maestros y maestras (Según nombramiento y nominación de las áreas obligatorias fundamentales en la Ley 115 de 1994 en los artículos 23 y 31) de la siguiente manera:

Área / nivel	Número de docentes seleccionados
Preescolar	3
Ciencias naturales y educación ambiental	4
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	4
Educación artística y cultural	4
Educación ética y en valores humanos	4
Educación física, recreación y deportes	4
Educación religiosa	4
Humanidades, lengua castellana	4
Humanidades, idiomas extranjeros	4
Matemáticas	4
Tecnología e informática	4
Filosofía	3





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



UNIDOS

Ciencias económicas y políticas	3
Total	53

Maestros y maestras de Antioquia, esperamos contar con su participación en este proceso, el cual sin duda beneficiará ampliamente la calidad educativa del Departamento.

“Expedición Antioquia Territorios Educativos es un proyecto de Maestros para Maestros, que pone al servicio de las comunidades todo el ingenio y talento de nuestros docentes”

**¡Anímate a participar!**

Cualquier información adicional que se requiera, puede ser solicitada al correo electrónico: [yesenia.quiceno@antioquia.gov.co](mailto:yesenia.quiceno@antioquia.gov.co), asunto: Convocatoria Expedición Antioquia Territorios Educativos.

Cordialmente,

**ALEXANDRA PELAÉZ BOTERO**  
Secretaria de Educación  
Gobernación de Antioquia

Proyectó: Yesenia Quinceno Serna. Profesional Universitaria.

Revisó y aprobó: Juan Diego Cardona Restrepo. Subsecretario de Calidad Educativa.



UNIDOS

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 4 Teléfonos 57 (4) 383 84 00 - Medellín - Colombia